

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente digital documentos presentados por el señor Felipe Negret Mosquera, en su calidad de Liquidador de Coomeva EPS S. A (PDF consecutivos del 47 al 50). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Sindy Dayana Velásquez Morales
Demandados:	Coomeva EPS S.A
Radicado:	050013103021-2021-00103-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Teniendo en cuenta el anterior informe, se pone en conocimiento de las partes los documentos a través de los cuales se declara terminada la existencia legal de Coomeva EPS S.A en liquidación, de conformidad con la Resolución Número L002 de fecha 24 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5584e9aeaa263ccd5be6a7be05460787810be1b2a1a1179034b5e9983d501a45**

Documento generado en 05/03/2024 03:11:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>